

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

3247 *Anuncio de la Notaría de don Alfonso Rubio Gómez sobre subasta en procedimiento extrajudicial.*

Alfonso Rubio Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en 29100 Coín (Málaga), calle Pedro González Domínguez, s/n.,

Hago saber: Que ante mí se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, y 234 y siguientes de su Reglamento, de la siguiente finca:

Urbana: Finca número treinta y cinco.- Vivienda tipo dúplex A, situada en la planta tercera y cubierta del Edificio denominado Vistaferia, situado en la Ciudad de Coín (Málaga), a su Avenida Reina Sofía, número 3.

Cuota: 4,159%.

Referencia catastral.- 2690501uf4529s1035qp.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Coín, libro 447, tomo 1270, folio 117, finca 29765, inscripción 5ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en esta Notaría. La 1.ª subasta el día 26 de marzo de 2013 a las 10:30 horas, siendo el tipo base el de ciento ochenta y tres mil seiscientos ochenta y siete euros con cincuenta y dos céntimos (183.687,52 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta el día 30 de abril de 2013 a las 10:30 horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el día 30 de mayo de 2013 a las 10:30 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 10 de junio de 2013 a las 10:30 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículo 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Coín, 10 de enero de 2013.- El Notario.

ID: A130004039-1